DIMAR advierte sanciones a operadores que incumplan las normas de seguridad marítima e intensifica controles en la isla de San Andrés

03/07/2026 - 01:11 pm

Reproducir Detener

Representantes de empresas de transporte marítimo y náutico, operadores turísticos, pescadores y demás actores del sector turístico en la isla de San Andrés, se reunieron con la Dirección General Marítima (DIMAR), a través de la Capitanía de Puerto de San Andrés para resocializar las obligaciones establecidas en la normatividad marítima vigente y fortalecer la cultura de cumplimiento orientada a la protección de la vida humana en el mar, en el marco de la campaña nacional “Colombia Navega Segura”, la cual hace énfasis en que la seguridad es responsabilidad de todos, en este caso también, de quienes desarrollan actividades marítimas en el Archipiélago.

Durante la jornada, la Autoridad Marítima Colombiana dejó claro que el incumplimiento de las disposiciones relacionadas con la operación de embarcaciones, la capacidad autorizada de pasajeros, la vigencia de certificados, la idoneidad de las tripulaciones y la disponibilidad de los elementos de seguridad representa poner en riesgo la vida e integridad de los usuarios, los tripulantes de la embarcación y la protección del medio marino. En caso de incumplir con la normatividad marítima se impondrán medidas administrativas, procesos sancionatorios, restricciones operacionales e incluso la suspensión de actividades cuando las condiciones de seguridad lo ameriten.

Como parte de las acciones de vigilancia y control previstas para la temporada de alta de vacaciones de mitad de año, La DIMAR a través de la Capitanía de Puerto de San Andrés está aumentando las inspecciones a embarcaciones, operadores marítimos y actividades náuticas desarrolladas en su jurisdicción, para verificar que no haya incumplimientos y se pueda garantizar que las operaciones se ejecuten bajo condiciones seguras, conforme a los parámetros técnicos, jurídicos y operacionales establecidos por la Autoridad Marítima Colombiana.

En Colombia, toda embarcación destinada al transporte de pasajeros o a la prestación de servicios turísticos debe hacerlo teniendo en cuenta que las condiciones de navegabilidad sean óptimas, cumpliendo estrictamente con los procedimientos previos al zarpe y garantizando que cada persona a bordo cuente con los elementos de seguridad obligatorios requeridos como el chaleco salvavidas. Además, el sobrecupo, la omisión de controles operacionales y cualquier práctica que comprometa la seguridad marítima también constituyen infracciones susceptibles de investigación y sanción por parte de las autoridades competentes.

La Dirección General Marítima hace un llamado a todos los actores del sector marítimo a nivel nacional, a actuar con responsabilidad, fortalecer sus mecanismos de autocontrol y cumplir de manera rigurosa las disposiciones vigentes, entendiendo que la seguridad en el mar no es una opción y su cumplimiento es fundamental para prevenir emergencias, proteger la vida humana en el mar y garantizar un turismo seguro y responsable.